

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 671.

DALCAHUE, 03 de Agosto del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 855 de fecha 03/08/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON CESAR CARDENAS MANCILLA, HONORARIOS. DON PABLO NAVARRO SANTANA, HONORARIOS:** Asistir a taller provincial de promoción de los principios del diseño universal, Ley 20.351 y de la ampliación del D.S 50 2015 y la DDU 2017 que modifica la ordenanza general de urbanismo y construcción, en materia de accesibilidad universal a realizarse en la comuna de Castro el día 03/08/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- RASG/CIVG/ RCCC/ pyoa.